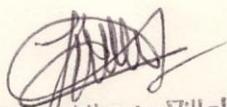


POR CUANTO :

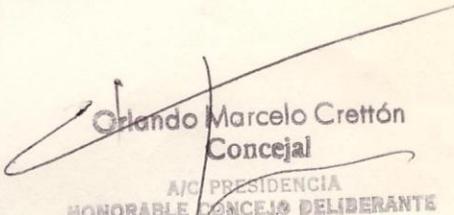
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- ART. 1º) - DECLARASE , Patrimonio Historico Cultural y Natural a los Parajes de nominados " PUERTO IRMA, CUEVAS DEL GUALICHÓ , y PUNTA BONITA " ubicados a orillas del Lago Argentino .
- ART. 2º) - EL EJECUTIVO MUNICIPAL, en consecuencia a través del Decreto Reglamentario, dispondrá la demarcación y la realización de obras de protec7ción, en torno al yacimiento arqueológico " Campo del Gualicho ", y / del Picadero Tehuelche , y Yacimiento de " Punta Bonita ", así como / del Paraje denominado " Puerto Irma " .
- ART. 3º) - PROCEDASE a la debida señalización vial de la ubicación de los mismos, mediante carteles de importancia, así como la confección e implementación en tales sitios, del sistema denominado " Centro de Interpretación a cielo abierto ", que contendrá las especificaciones historico - geográficas, concernientes a la explicación adecuada a las características de los mismos, como así a las portadas de acceso.
- ART. 4º) - EL EJECUTIVO MUNICIPAL, arbitrará los medios necesarios, a través de la legislación vigente a fin de permitir el acceso Público a tales reservas acordando la metodología con los propietarios de los campos // lindantes para facilitar el tramite de los visitantes.
- ART. 5º) - REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario del Bloque Justicialista a cargo de la Secretaria General, Don Héctor Villalba .
- ART. 6º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE .


Héctor Alberto Villalba
Secretario Bloque Justicialista
Honorable Concejo Deliberante
A/C SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Orlando Marcelo Crettón
Concejal
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 089/92. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE .